

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.049

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy, finalizado mi permiso oficial, me reincorporo a mi despacho del Gobierno Civil de la Provincia cesando en sus funciones como Gobernador Civil Accidental de la misma el Ilmo. Sr. Don Juan-Bautista Gené Ginestá, Secretario General de este Gobierno Civil.

Avila, 29 de Agosto de 1977.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.051

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato Independiente de trabajadores de Motor Ibérica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: la provincia de Avila y trabajadores al servicio de Motor Ibérica; siendo los firmantes del acta de constitución D. Pedro Iglesias Arribas, D. Jesús del Río, D. Teodosio Martín, D. Emilio Resiña, D. Fernando Aroca, D. José Jiménez, D. Andrés Jiménez, D. Car-

los Serrano, D. Ismael Jiménez, Don Ricardo Torres y D. Jesús López.

Avila, 30 de agosto de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 1.942

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION de un cable subterráneo en Arévalo «Amaya», propiedad de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima

EXPEDIENTE NÚM. 6.788

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Joaquín Menéndez Ormaza, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliado en Arévalo «Amaya», en solicitud de autorización para la instalación de un cable subterráneo cuyas características principales son las siguientes:

Cable subterráneo de 15 KV., para alimentación del centro de transformación de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, en zanja de 1,20 metros de profundidad.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 9 de agosto de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.945

AUTORIZACION DE INSTALACION de una línea eléctrica a 15 KV. en Casillas (Urbanización D. Julián Castrejón), propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.232

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Casillas (Urbanización Castrejón), en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en A. T. a 15 KV., de 581 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aislamiento ESA 1.503 y ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el pla-

zo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 9 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe. (Ilegible).

Número 1.946

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en La
Adrada «La Picota», Fase 1.ª en La Adra-
da, propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 7.349

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás L. de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., con centro de transformación de 250 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 230 — 133 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 9 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe. (Ilegible).

Número 1.947

AUTORIZACION DE INSTALACION
de un centro de transformación en La
Adrada «La Picota», propiedad de
Unión Eléctrica, S. A.

EXPEDIENTE NUM. 7.285

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Unión Eléctrica, S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes.

Centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima 2 por 250 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 220 — 127 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, a 9 de agosto de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe (Ilegible).

Número 1.967

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.826

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública

de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Resinera, S. A.
Emplazamiento: Las Navas del Marqués (Ciudad Ducal).

Finalidad: Suministro a Urbanización.

Características: Centro de transformación de 250 KVA., tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V., tipo interior, con caseta de fábrica de tres celdas, con seccionador tripolar con mando e interruptor ruptofusibles con relés.

Presupuesto: 1.018.663 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 16 de agosto de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.968

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.825

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Resinera, S. A.
Emplazamiento: Las Navas del Marqués (Ciudad Ducal).

Finalidad: Suministro Urbanización.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 540 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento ESA 1.503 y ARVI 32.

Presupuesto: 711.774 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 16 de agosto de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 2.025

Inspección Provincial de Trabajo**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Requerimientos de Pago de Cuotas de Régimen General de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio e importe de requerimiento se relacionan a continuación:

N.º Reqto.	EMPRESA	Domicilio anterior	IMPORTE
R-383/77	Angel Delgado Rubio	Madrid	36,540
R-395/77	Enrique Robledo Rujas	Avila	1,860
R-419/77	Carmen Sánchez, Bernardo	Piedrahita	11,802
R-441/77	Francisco Hernández Zaballos	Barco de Avila	11,802
R-442/77	Agustín Hernández Zaballos	Piedrahita	11,802

y desconociendo actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de diez días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 24 de Agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 2.022

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de Avila**EDICTO**

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de Avila y su Provincia, hago saber:

Que en los autos números 588 al 607/76, seguidos a instancia de Angéla Jiménez Santo Tomás y otras contra Cooperativa Lotus, S. A., hay una providencia cuyo contenido dice literalmente:

«Avila, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito que la precede únase e iníciase el trámite de insolvencia de la demandada y a tal fin expídanse oficios a la Delegación de Hacienda, al Registro de la Propiedad y a la Alcaldía.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe».

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado P. O., (Ilegible).

Número 2.021

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de Avila y su provincia; hago saber:

Que en los autos número 566 al 587/76, seguidos a instancia de Rosario Palomo Gutiérrez y otras contra Cooperativa Lotus, S. A., hay una providencia que copiada literalmente dice:

«Avila, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito que la precede cítese a comparecencia para el día 30 de septiembre de 1977, a las 10'30 horas, con la advertencia de que las partes deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse en orden al hecho de la readmisión o no del demandante, y se tiene por solicitada la declaración de insolvencia de la demandada.

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe».

Y para que conste y a efectos de notificación a Cooperativa Lotus, expido la presente en Avila, a diez de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado P. O., (Ilegible).

Número 1.803

Comisión Provincial de Urbanismo**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 13 de los corrientes acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Marcelino Salas Núñez.

Sitio o paraje: «Camino del Molino de Abajo».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 27 de junio de 1977.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, María del Coro Cillán.

Número 2.025

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social número L-461/77 por importe de 24.844 pesetas, a la Empresa EMERSA, cuyo último domicilio conocido fué Barco de Avila, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de impugnación en la forma establecida en el apartado uno del artículo 23 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inser-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 24 de agosto de 1977.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, Leonardo Oro P.

Número 1.614

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Julián Sánchez Peligro.

Domicilio: Calle Generalísimo, número, 1, Lanzahita (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Tiétar.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 0 metros aguas abajo del Camino vecinal Lanzahita-Buena-ventura, terminando a los 300 metros abajo del referido punto.

Término Municipal: Lanzahita (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 80 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—1.837).—To.

Madrid, a 4 de Julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Santa María del Tiétar

Solicitada la devolución de fianza constituida por Hijos de Regino Ro-

dríguez, S. A., con residencia en Sotillo de la Adrada, para responder del aprovechamiento ordinario de resinas en el Monte número 68 de estos Propios y campaña de 1976, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Santa María del Tiétar, 3 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.897

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, por medio de aplicación al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Langa, 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.983

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º—Acuerdo Municipal de imposición de la exacción por derechos y tasas por aprovechamientos especiales denominada, «Postes, Palomillas Cajas de Amarre de distribución o Registro, Básculas, Aparatos para la venta Automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.»

2.º—Ordenanza Fiscal para la exacción de una tasa por aprovechamientos especiales denominada, «Postes, Palomillas, Cajas de Amarre de distribución o Registro, Báscula, Aparatos para la venta Auto-

mática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.»

Langa, 18 de agosto de 1977.—El Alcalde Presidente, (Ilegible).

—1.982

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Donjimeno, 20 de agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.988.

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Constanzana, 22 agosto de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.990

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de transferencias, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, 26 de agosto de 1977.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

—2.023